

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0142 00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., el Despacho RESUELVE:

1. Corregir la providencia de fecha 16 de noviembre de la presente anualidad, en el sentido de indicar que los honorarios fijados al auxiliar de la justicia designado como secuestre dentro del presente asunto, ascienden a la suma de \$205.000 y no como allí se indica.
2. En los demás la referida providencia habrá de continuar incólume.
3. Por secretaría obsérvese lo aquí dispuesto para efectos de librar el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico 169 del 10 de diciembre de 2021

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48aabb7ac8fba949bfa50cdc6e3d8e112652d181b2e2e24804b48c4fa070fa6**

Documento generado en 09/12/2021 08:03:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>